

RESOLUCIÓN N° **1859** /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA,

15 JUN. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38943, de fecha 14 marzo del 2023.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 16 de marzo del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio de Razón Social N° de Folio 23136134, de fecha 17 de febrero de 2023, autorizada por la Resolución Exenta N° 1813460182 de fecha 12 de noviembre de 2018, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Memorandum N° 174, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Compraventa Patentes Comerciales y Derecho a Llaves, firmada ante Notario Público María Soledad Santos, el 07 de septiembre 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes de **ALCOHOL** Rol N° **4-500462**, que autorizan el giro de "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" clasificación letra "A" del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente **COMERCIAL** Rol N° **2-659671**, que autoriza el giro de "BEBIDAS ANALCOHOLICAS, EXPENDIO DE CONFITES, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS", a nombre de **OSCAR MOGOLLONES BRUCE**, en el domicilio de **LORETO N° 289**, Rol **379-69**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **COMERCIAL BELLAVISTA SpA.**, Rut N° **77.627.433-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa Patentes Comerciales y Derecho a Llaves, firmada ante Notario Público María Soledad Santos, el 07 de septiembre de 2022.
- 2° **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3° **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales así mismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4° **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5° **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LGQ/DVM/sma
07/06/2023

[Handwritten signature]

2008707



[Handwritten signature]
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS